

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**ACTA SESION PRIVADA DE CONCEJO
MARTES 11 DE ENERO 2005**

En Conchali, se inicia la sesión siendo las 19:30 horas, siendo presidida por el Alcalde señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
2. SR. RUBEN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARIA FUENTES FUENTES De duelo
Posteriormente se incorpora.
4. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
5. SRA. MARIA JOSE HOFFMANN OPAZO
6. SR. JOSE PORTO BRAVO
7. SRA. ALEJANDRA SAA CARRASCO

CONCEJALES AUSENTES

2. SR. JUAN JOSE SANTA CRUZ - se excusó

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA	SECRETARIA MUNICIPAL
SR. RENE DIAZ	DIRECTOR ASESORIA JURIDICA
SRA. ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
SRA. ANGELA ASUN	DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
SR. JAIME DEL CANTO	DIRECTOR SECPLA
SR. ALVARO MINO	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
SR. ANTONIO DEFILIPPI	DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO(S)
SR. ALEJANDRO VARGAS	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SR. LEONIDAS VILLASECA	JEFE DE ASEO
SR. RENE ALFARO	DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES

TEMA UNICO

PATENTES DE ALCOHOL

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en conjunto a los dirigentes de la Unidad Vecinal N° 32, se discutirá una materia que es preocupante. Informa que se encuentran presentes el señor Vera y el Presidente de la Unidad Vecinal, quienes se han estado preocupando de un problema que se viene arrastrando latamente. Solicitó esta sesión privada, especialmente con ellos dos, primero para dar una señal como Concejo y como Municipio, en cuanto a que no desean quedar indiferentes frente al problema que han denunciado los vecinos. Considera que no se saca nada con seguir abriendo un parlamento público sobre el problema, porque se tiene la sospecha que esta gente tiene informantes al interior

para conocer todas las situaciones. Todas las personas que se encuentran presentes están relacionadas de alguna medida con el tema que los vecinos han denunciado.

Informa al Concejo que está preocupado por esta situación, por lo que se debe buscar una salida contundente, porque no quiere que les interponga un recurso sin tener ningún argumento.

El **PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS**, comenta que el día sábado Carabineros hizo desalojar todo el local.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si saben cuál fue el argumento del desalojo.

El **PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS**, responde que no lo sabe.

El señor **FRANCISCO CARROBLES**, indica que durante dos días se realizó una inspección rigurosa sobre el local, pero la sensación final que queda es que fueron avisados respecto de la inspección.

El **PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS**, comenta que están en conocimiento que se les avisa, porque hace poco tiempo Carabineros los inspeccionó y después que el furgón de Carabineros se fue comenzó el problema.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta si los informantes pertenecen a la Municipalidad de Conchalí.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que no lo sabe, ni tampoco podría asegurar si estas personas asisten a las sesiones, ya sea a escuchar o preguntar, pero si tiene la sospecha que se informan adecuadamente para sortear la fiscalización.

El Municipio tiene constancia que violan las normas de la Ley de Alcoholes. Sin embargo, cuando se procede a la fiscalización, la sensación final que queda es que fueron avisados.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta cómo saben cuándo se realizará una fiscalización.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que las fiscalizaciones son realizadas por funcionarios que tienen un libro o una bitácora de trabajo, de fiscalización, etcétera.

El señor **VERA**, comenta que esta situación se ha transformado en una especie de desafío comunal para poder resolver un tema de comunidad, a través del Concejo Municipal. La verdad es que desgraciadamente han sucedido una serie de cosas que en el caso particular trae conflictos.

El día 31 de diciembre esta gente colocó un lienzo de arriba abajo. Se prepararon hasta las 19:00 horas y cerraron, pero hubo una fiesta a partir de la 1 de la madrugada. A las 3 de la mañana la fiesta ardía y a las 3:55 de la mañana se presentó un furgón de Carabineros. El dueño salió del local a conversar con el Carabinero y luego se fue. Posteriormente, 5 minutos más tarde llegó otro furgón a fiscalizar. Vale decir, de acuerdo a las mismas palabras que ocupó el mayor de la 5^a Comisaría, claramente

hay Carabineros que están involucrados en el tema, que pueden ser amigos, parientes o simplemente han ido a las fiestas, les gusta el ambiente, etcétera.

Informa que cuando fueron a conversar sobre este tema a la 5^a Comisaría, el Comisario les señaló que confía en el oficial que está encargado de este tipo de delitos, porque el resto de los Carabineros que protegen a la comuna de este tipo de delincuentes no tiene ninguna posibilidad de fiscalizar, porque saben que se les pasa una botella de vino y se acabó la fiscalización. Incluso, en septiembre del año estos locatarios publicaron un aviso pidiendo personal para un pub, lo cual significa que jamás han funcionado como restaurante. La puerta de salida es una puerta normal. La puerta de seguridad es una de las cosas que los vecinos más han insistido, porque es importantísima, la cual está con un reja cerrada con un candado, por lo tanto, existe cero de seguridad.

Los vecinos contiguos al local, sobretodo una pareja de 70 u 80 años, incluso uno de ellos es amigo del Concejo que es el señor Mario Campos, pero no ha habido un fin de semana desde septiembre a la fecha que hayan podido dormir tranquilos. Se llama a Carabineros cuatro, cinco y seis veces, pero concurren sólo una vez al local a solicitar que bajen la música.

Adicionalmente, lo más grave para los vecinos, es que han fiscalizado y han puesto la cara en este problema, pero como no han conseguido apoyo de la justicia, ni del SESMA, los locatarios se sienten absolutamente libres de hacer lo que quieren. El punto es que al señor Mario Campos, vecino de 80 años de edad fue demandado, porque se le acusa que desinfla los neumáticos de los vehículos. Existen muchas irregularidades en ese lugar. Por ejemplo, les parece sumamente grave que un inspector le diga al señor Campos que debe levantar su cortafuego, cuando el local por su interior le falta más o menos 12 metros, lo tienen tapado con lata y revestido interiormente con cajas de cartón.

Le llama profundamente la atención este hecho, porque a pesar que se han acercado a todas las autoridades de la comuna y se ha llamado al número 800, la persona que contesta dice que no se puede hacer nada. Es una situación sumamente extraña.

En la otra unidad vecinal existe 30 restaurantes, pero no tienen ningún inconveniente, incluso, si este local funcionara como restaurante tampoco tendrían problema, pero jamás ha funcionado como restaurante, sino que desde un principio ha funcionado como pub. Lo que más preocupa a los vecinos de su pasaje, es que en este último tiempo han visto ratones, lleno de excremento, individuos teniendo relaciones sexuales en el auto y luego botan sus cosas en la calle.

Están dispuestos a llegar hasta las últimas consecuencias, porque no están dispuestos a que alguno de sus hijos pueda morir en ese local producto de una pelea con arma blanca o con arma de fuego. Además, obviamente, está el tema que en cualquier minuto se podría producir un incendio, lo cual provocaría una gran masacre, porque el local no tiene cortafuegos.

Estima que corresponde aplicar el artículo de clausura, lo cual puede hacer el Concejo Municipal sobre la base de contundentes antecedentes.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que además de lamentar profundamente lo que están viviendo los vecinos, lamenta que al Concejo se le haya entregado la información que hizo posible aprobar la patente de restaurante. Al Concejo se le informó que las instalaciones estaban destinadas a un restaurante. Además, el Concejo fue muy claro, porque ese sector, de acuerdo a la destinación territorial, no permite la instalación de pub o discotecas, aún más, es una zona residencial en la cual vive mayoritariamente personas adultos mayores.

Reitera que al Concejo se le entregó una información técnica de un local que tiene determinadas características y condiciones, lo cual el Concejo aprobó. Por lo tanto, se siente burlada con la información que recibió. Lamenta esta situación, porque los que la conocen saben que siempre ha apostado a una articulación correcta para tomar decisiones acertadas en función de los habitantes de la comuna.

Tuvo la oportunidad de estar en la casa habitación del señor Campos y vio desde su dormitorio el tema del cortafuego, porque en el Departamento de Obras le indicaron que debía sacar el cortafuego. Se trata de un tema sumamente complicado, el cual se debe abordar muy en serio.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, consulta desde el punto de vista técnico cómo se realiza la recepción de obras, puesto que de acuerdo a lo señalado un porcentaje de la construcción nunca fue terminada y además, exigen al vecino levantar el cortafuego. Consulta cómo el Departamento de Obras no constató esas falencias y emitió un informe favorable.

Señala que quedó impactado cuando escuchó la grabación que hizo el vecino, donde se logra constatar que desde su casa se siente todo el ruido del local.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta cuál es la voluntad del Alcalde.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que su voluntad es clausurar el local, pero para ello tienen que construir los argumentos, lo cual no se hace en dos días. El señor Vega ha manifestado que tiene fotografías, documentos, etcétera, lo que sirve como elemento de prueba para establecer que no se está cumpliendo con las normativas básicas del otorgamiento de la patente. La tarea de todos es que se cumpla la clausura, pero se debe hacer bajo absoluta reserva.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, indica que no le cabe ninguna duda que si esta información se comienza a filtrar, en el próximo Concejo tendrán presente a los dueños cantando "el tango", tal como lo hicieron cuando asistieron a presentar la patente argumentando la gran inversión hecha y la cantidad de trabajo que darían, por lo que era muy difícil no aprobar la patente.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que el Concejo está eximido en términos que la patente estuvo otorgada en forma correcta. El tema es que en ese lugar no funciona un restaurante. Además, existen testimonios de personas que han concurrido a servirse un plato, a lo cual le han dicho que no, porque es un pub, no un restaurante.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, recuerda que en la reunión pasada del Concejo se acordó oficiar a Carabineros sobre la cantidad de reclamos que existía respecto de este local. Este es un elemento de prueba, un antecedente digno de tener en consideración.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que en el Concejo todos se equivocaron, incluido él, lo cual desea reconocer hidalgamente, pero cuando las personas asisten al Concejo a explicar sus problemas se les ablanda el corazón y, en ese momento, el Alcalde dice que se buscará una forma de ayudarlos para solucionar sus problemas. Eso fue lo que ocurrió en este caso, incluso, se presentaron dos patentes: Restaurante Comercial y Restaurante Diurno, las cuales se aprobaron pensando que funcionaría un restaurante y no un pub. Incluso, los Concejales fueron cuando se planteó por parte de la junta de vecinos del sector esta situación, antes que se otorgara la patente. Recuerda que junto a los Concejales Porto y Nilo realizaron una reunión urgente de Comisión y de Concejo para buscar una fórmula legal para que este tipo de patentes se permitieran hasta Diego Silva y no más allá.

Considera que, en este caso, existe una situación concreta para clausurar el local, porque no se ajusta al giro y además, se debería mantener abierto durante el día, lo que nunca ocurre, lo cual puede ser perfectamente comprado. Asimismo, existen ruidos molestos, lo cual se puede respaldar con el informe del SESMA, en que se indican los decibeles de los ruidos. Además, está el tema que afecta a la moral y a las buenas costumbres, de acuerdo a lo que se establece en la ley.

Recuerda que en el Concejo se presentó una situación similar hace muchos años atrás con el Restaurante El Parrón de la calle Victoria. En esa oportunidad, la Intendencia tuvo la facultad de clausurar el local. El Municipio clausuró varias veces, pero no definitivamente y, en virtud de todos los elementos conjugados, la Intendencia clausuró definitivamente el local. Estima que, en este caso, se deben conjugar todos los elementos para clausurar el establecimiento. Además, solicita al Alcalde una investigación sumaria, porque no puede ser posible que este local haya sido recepcionado por el Departamento de Obras, cuando no contaba ni siquiera con el cortafuego hacia el sector de la vivienda del señor Campos, ni tampoco sabe si estaba instalado hacia los otros costados. Considera que el responsable es la persona que fiscalizó y autorizó la recepción final de este local. En consecuencia, solicita que se realice el sumario respectivo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que las exigencias de restaurante son distintas a las de pub. Ellos dicen que readecuaron el pub a restaurante.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que existe una exigencia concreta, en cuanto a que no se puede recepcionar si no tiene los cortafuegos. ¿Cómo se le puede decir a un vecino que saque el cortafuego, porque si se incendia su casa puede quemar el pub del lado.

Solicita que el Departamento Jurídico reúna todos los antecedentes, para que junto a la facultad del Municipio y la Intendencia, se clausure definitivamente el local, porque no reúne las condiciones necesarias.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que *ese es el camino*, pero considera débil la parte argumental.

El **PRESIDENTE DE LA UNIDAD VECINAL**, indica que hará llegar todos los antecedentes que ha reunido hasta ahora.

El señor **VERA**, sugiere que se designe a alguien del Municipio para que trabaje en forma confidencial y él está dispuesto a trabajar con *esa* persona.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, concluye diciendo que se acuerda la clausura del local, para lo cual se debe realizar una presentación argumentada al Concejo y se entiende que se trata de una situación confidencial.

La Concejala, señora **ALEJANDRA SAA**, solicita que los dirigentes no comenten nada y sea confidencial entre los presentes.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, sugiere que el Departamento Jurídico solicite al Juez de Policía Local que envíe copia de todos los partes que se han cursado por el Juzgado de Policía Local.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, solicita al Alcalde un documento con el nombre, cometido específico y el sueldo de todos los funcionarios a contrata y honorarios de la Municipalidad de Conchali. Consulta cuándo se lo puede hacer llegar.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a la Concejala Hoffmann para qué necesita esa información.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, indica que tiene todas las atribuciones para solicitar esa información. Además, se desea informar respecto de toda la gente que trabaja en la Municipalidad. Asimismo, solicita un organigrama de la Municipalidad, para saber qué rol cumple cada unidad. Ha realizado algunos recorridos para tratar de conocerlos, pero le gustaría tener esa información.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que al igual como la Concejal solicita esa información, él solicita a la señora Hoffmann que tenga la gentileza de informar al Jefe del Servicio, Administrador de los bienes municipales, quienes conforman su equipo asesor, porque ha visto a un señor que dice ser el Jefe de Gabinete de su Concejalía, por lo que ocupa oficina, escritorio, teléfono, baño, papel, etcétera. Dado que tiene entendido que no es funcionario municipal, le gustaría que se precisara quién es, para poder saber qué funciones cumple.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, responde que feliz se lo presenta, porque el Alcalde aún no ha querido darle una secretaria, pero sí ha tenido gente que amablemente la ayuda, porque quiere trabajar.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que no es que no quiera darle una secretaria.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, estima que ese es otro tema, si quiere se puede conversar en privado.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que lo que se conversó en aquella oportunidad fue una materia que se hizo la consulta respectiva a la Contraloría.

Se cierra la sesión siendo las 20:10 horas

Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa
Fonos: 09/2367120

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION PRIVADA
CELEBRADA EL MARTES 11 DE ENERO 2005

NO SE CELEBRARON ACUERDOS.

